



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 042 - 2009 / GOB.REG.HVCA / PR

Huancavelica, 29 ENE. 2009

VISTO: El Informe Nº 013-2009/GOB.REG.HVCA/GRDS con Proveído Nº 374-2009/GOB.REG.HVCA/PR y el Informe Nº 073-2009/GOB.REG.HVCA/GRDS-SGS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 187-2008/GOB.REG.HVCA/PR, se designó a la Lic. Lina Arana De la Peña en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica (Ahora Sub Gerencia de Salud), la misma que deviene dar por concluida por convenir a los intereses institucionales y consecuentemente designar a su reemplazante;

Que, es preciso señalar que, en el marco del proceso de reestructuración orgánica del Gobierno Regional Huancavelica, las Direcciones Regionales Sectoriales, vienen preparando la documentación administrativa, presupuestal y técnico financiero para efectuar la transferencia de funciones, recursos humanos, financieros, materiales, proyectos de inversión y acervo documental a las nuevas unidades ejecutoras y a la Sede Central del Gobierno Regional; en ese sentido a fin de permitir un adecuado y ordenado proceso de transferencia y tal como lo señala el numeral 6.2.2. de la Directiva Nº 020-2008/GOB.REG. HVCA/GGR-OREI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Transferencia de Funciones, Recursos Humanos, Financieros, Materiales, Proyectos de Inversión y Acervo Documental en el Proceso de Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional Huancavelica", los funcionarios responsables de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Administración mantendrán de manera excepcional y con carácter temporal la función que venían desempeñando al 31 de diciembre del 2008, con la finalidad de realizar el cierre presupuestal y presentar los Estados Financieros;

Que, asimismo, el Artículo 21º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; en tal sentido, conforme a las atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa de los Órganos Estructurados del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 042-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ENE. 2009

Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA con efectividad a partir del 09 de enero del 2009, la designación de la Lic. Lina Arana De la Peña en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 187-2008/GOB.REG. HVCA/PR del 14 de mayo del 2008.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a partir de la fecha, en cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que se indica:

ORGANO ESTRUCTURADO
CARGO CLASIFICADO

APELLIDOS Y NOMBRES

**GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL**

Dirección Regional de Salud de Huancavelica
(Sub Gerencia de Salud)
Oficina Ejecutiva de Administración
Director de Sistema Administrativo II

CONDORI VELASQUEZ, Norma

ARTICULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 01: Retribución y Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica - Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Sub Gerencia de Salud e interesadas, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

